



----- SENTENCIA NÚMERO: (45) -----

----- Padilla, Tamaulipas, a los (30) Treinta días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).-----

----- **V I S T O** para resolver los autos del expediente número **0002/2019**, relativo a las Diligencias de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, promovido por los **CC. ***** Y *******,
Y.---

-----**R E S U L T A N D O.**-----

----- **ÚNICO:** Mediante escrito presentado el catorce de enero del presente año, comparecieron en éste Juzgado los señores *****
***** Y *****
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA la disolución del vínculo Matrimonial que los une, así como la disolución de la sociedad conyugal y que durante su matrimonio procrearon dos hijos a quienes impusieron por nombre ***** fundándose en los hechos y consideraciones de derecho aplicables al caso y acompañando a la demanda los documentos fundatorios de su acción. El día dieciséis de Enero del año en curso, se admitió a trámite dicha solicitud en la vía y forma propuesta, habiéndose celebrado las audiencias de ley, otorgándose la intervención legal al Agente de Ministerio público Adscrito a éste Juzgado, la cual fue desahogada mediante escrito presentado el quince de febrero del año que transcurre; en consecuencia, por auto del día

veintiséis del mes y año en curso, se ordeno emitir la sentencia correspondiente, lo cual ahora se procede a realizar al tenor de lo siguiente:-----

-----**C O N S I D E R A N D O.**-----

----- **PRIMERO.-** Este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Primer Distrito Judicial en el Estado, es competente para conocer y en su caso dirimir la controversia sustentada, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, 15 del Código Sustantivo Civil, 172, 173, 184 fracción I, 185, y 195 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, 1, 2, 3 fracción II inciso a), 4 fracción II, 35 fracción II, 38 bis fracción II y 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado, así como el acuerdo plenario emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de fecha quince (15) de agosto de dos mil doce (2012).-----

----- **SEGUNDO.-** Los promoventes ofertaron el siguiente material probatorio que a continuación se describe, analiza y valora:-----

----- **DOCUMENTALES PÚBLICAS** consistentes en:-----

----- 1.- Acta de Matrimonio a nombre de los ***** Y
*****,
número

***** visible a foja 6 de
autos.----- 2.-

Acta de nacimiento a nombre de *****



***** , visible a

foja 8 de autos.-----

----- Así mismo, aparece agregado en autos el Convenio de fecha

de presentación, que celebraron los **C.C.** ***** Y

***** , en los términos del artículo 254 del

Código Civil del Estado de Tamaulipas, el cual a continuación se

transcribe:-----

----- **C L A U S U L A S:**-----

----- PRIMERA.- Manifiestan los comparecientes que ambos
ejercerán la patria potestad sobre sus menores hijos de nombres

SEGUNDA.- Manifiestan ambos comparecientes, estar de
acuerdo que los menores ***** se quedaran bajo
la guarda, custodia y tutela de

----- TERCERA.- Manifiesto
***** , que tendré como domicilio el siguiente:
***** quien tendré
bajo la guarda y custodia a nuestros menores hijos en Estación
***** , comprometiéndome a
comunicar a ***** cualquier cambio de
domicilio.-----

----- **CUARTA.-**
ambos comparecientes manifiestan que la convivencia entre *****
***** , con sus menores hijos quedara de manera abierta
para que pueda visitar y convivir con sus hijos los dias que él
pueda y quiera pudiendo dormir en el domicilio de su padre los
días que los menores quieran hacerlo en la inteligencia de que
cuando se ejerza la convivencia el C. ***** , se
encuentre en estado conveniente, de buenos modales, y que no
interfiera con el horario escolar y en caso de enfermedad puede
visitar a nuestros hijos las veces que sea
necesario.-----

----- **QUINTA.-** Conviene ambas partes en que el C. *****
***** proporcionara los alimentos, para sus menores hijos

***** la cantidad de *****por semana, los cuales serán depositados a una cuenta del Oxxo cabe aclarar que soy jornalero por eso se ha fijado esa cantidad de pensión por semana pero si llegase a tener un empleo mejor remunerado le proporcionare más de la cantidad pactada.-----

----- **SEXTA.-** Manifestamos que durante nuestro matrimonio NO adquirimos bienes muebles e Inmuebles, por lo tanto resulta innecesario designar la partición de os bienes.-----

----- **SÉPTIMA.-** Bajo protesta de decir verdad, que al momento de la firma del presente convenio, *****, no se encuentra embarazada del C.***** y por lo tanto, no existe en lo sucesivo ninguna otra obligación de parte del C. *****
*****.-----

----- Documentos que tienen pleno valor al tenor de lo dispuesto por los artículos 325 Fracción IV y 397 del Código de procedimientos civiles, teniéndose por acreditado que los promoventes se encuentran unidos en matrimonio civil desde el el *****, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, que de dicha unión procrearon dos hijas a quienes les impusieron el nombre de ***** quienes a la fecha cuentan con 6 Y 4 años de edad, respectivamente, así como que en el convenio establecieron el domicilio de cada uno de los cónyuges, lo referente a la patria potestad, reglas de convivencia y pensión alimenticia para sus menores hijas. -----

----- **TERCERO.-** Ahora bien, tomando en consideración que los promoventes ratificaron su solicitud de divorcio ante la presencia judicial, los días cinco de marzo y veintiséis de abril del presente año, en las cuales se hace constar que una vez que se les requiere para que manifiesten las causas que los orillan a solicitar la disolución del vínculo y exhortándolos con el propósito de que



logren una reconciliación para evitar la desintegración de la familia, buscándose opciones de solución y atención de las referidas causas, las partes refirieron que es su voluntad continuar los tramites de su divorcio, ratificando su solicitud, así como el convenio que obra en autos; en esa virtud, atento a lo prevenido en los numerales 248 y 253 del Código Civil Vigente en el Estado, es procedente acorde a lo dispuesto por los Artículos 896, 897, 898 y 903 del Ordenamiento Procesal de la Materia, decretar como se decreta la Disolución del Vínculo Matrimonial que une a dichas personas y que celebraron ante el Oficial Segundo del Registro Civil de ***** y a que se refiere el acta número *****
*****recobrando su entera capacidad para contraer matrimonio de conformidad con lo dispuesto en el ordinal 266 del Código Civil del Estado.

----- Asi mismo, se decreta la Disolución del régimen de Sociedad Conyugal establecido durante el matrimonio, atento a lo previsto en el artículo 159 del código Civil vigente en el Estado.-----

----- Por otra parte, se aprueba el convenio que ha quedado transcrito en el Considerando Segundo de la presente Resolución; por lo tanto, se eleva a categoría de cosa juzgada lo antes aprobado, debiendo en consecuencia las partes, estar y pasar por

lo establecido en el mismo, interponiendo éste Juzgado su autoridad.-----

----- Una vez ejecutoriada la presente resolución, remítase copia certificada a costa de los promoventes y previo pago que se realice al Fondo Auxiliar para la Administración del Poder Judicial del Estado, mediante oficio al Oficial **Segundo** del Registro Civil de ***** lugar donde tuvo verificativo el Matrimonio, para que proceda a realizar las anotaciones correspondientes. ----- Por último, hágase devolución a los promoventes de los documentos fundatorios de su acción, previa razón de recibo que se deje en autos.-----

----- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 fracción II, 109, 112 y 113 del Código de Procedimientos Civiles, es de resolverse y se: -----

----- **R E S U E L V E:**-----

----- **PRIMERO.- HAN PROCEDIDO** las presentes Diligencias de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, promovido por los **C.C. ***** Y ******* ; en consecuencia.-----

----- **SEGUNDO.-** Se decreta la Disolución del Vínculo matrimonial que une a dichas personas y que celebraron ante el Oficial **Segundo** del **Registro Civil** de ***** .-----



----- **TERCERO.-** Los comparecientes recobran su entera capacidad para contraer matrimonio de conformidad con lo dispuesto en el ordinal 266 del Código Civil del Estado.----- -

----- **CUARTO.-** Se aprueba el convenio que ha quedado transcrito en el Considerando Segundo de la presente Resolución; por lo tanto, se eleva a categoría de cosa juzgada lo antes aprobado, debiendo en consecuencia las partes, estar y pasar por lo establecido en el mismo, interponiendo éste Juzgado su autoridad.-----

----- **QUINTO.-** Una vez ejecutoriada la presente resolución, remítase copia certificada a costa de los promoventes, mediante atento oficio al Oficial **Segundo** del Registro Civil de Santa ***** lugar donde tuvo verificativo el Matrimonio, para que proceda a realizar las anotaciones correspondientes, a que se refiere el acta número *****

***** ,

----- **SEXTO:-** Hágase devolución a los promoventes de los documentos fundatorios de su acción, previa razón de recibo que se deje en autos.-----

----- **SÉPTIMO.-** En términos de lo dispuesto en los artículos 6, 14 fracción I y 18 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en ésta sentencia pública se suprime la información considerada

legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.-----

----- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** Así lo resolvió y firma la Ciudadana **MTRA. MARIA BERTHA ALICIA NAVARRO PEREZ**, juez de primera instancia mixto del décimo distrito judicial, quien actúa con la ciudadana licenciada **VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ**, secretaria de acuerdos area civil-familiar, que autoriza y da fe.-**DOY FE.**-----

MTRA. MARIA BERTHA ALICIA NAVARRO PEREZ
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL

LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL- FAMILIAR

En la misma fecha se publicó en lista.- Conste.-----
Vgr.

El Licenciado(a) VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ, Secretario de Acuerdos, adscrito al JUZGADO MIXTO DEL DECIMO DISTRITO, hago constar y certifico que este documento corresponde a una versión pública de la resolución (número de la resolución) dictada el (MARTES, 30 DE ABRIL DE 2019) por el JUEZ, constante de (número de fojas) fojas útiles. Versión pública a la que de conformidad con lo previsto en los artículos 3



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y trigésimo octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se suprimieron: (el nombre de las partes, el de sus representantes legales, sus domicilios, y sus demás datos generales, y seguir el listado de datos suprimidos) información que se considera legalmente como (confidencial, sensible o reservada) por actualizarse lo señalado en los supuestos normativos en cita. Conste.

ACTUACIONES

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

Versión pública aprobada en Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 12 de julio de 2019.